

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Quienes suscriben, Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 , 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración para su análisis y en su caso aprobación del Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, de conformidad con la siguiente:

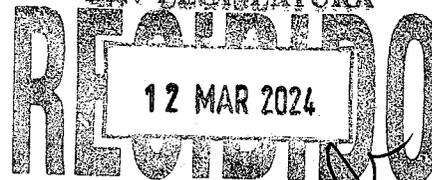
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Planteamiento del Problema: Cuidar la siembra de fenómenos naturales, es una de las principales preocupaciones de los agricultores. Son situaciones que no siempre se pueden predecir y por ello, se han buscado diversas alternativas para proteger la cosecha, aunque no siempre son las más adecuadas y eficientes. Un ejemplo de ello son los cañones antigranizo creados con el fin de que el granizo se convierta en una simple lluvia.

Pensar que los cañones antigranizo realmente sirvan para detener grandes precipitaciones es un mito, un acto de fe, señala Fernando García García, investigador del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM. De hecho, hay quienes se oponen a que se sigan usando, tal es el caso de los académicos de la Universidad de Guadalajara y de San Luis Potosí; en Chihuahua, ya se convencieron de que no son viables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

1



Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".



2

¿Cómo funcionan estos cañones? A finales del siglo XIX, en Austria, un científico italiano de apellido Combicci emitió la primera hipótesis de que las partículas de humo proyectadas por los Generadores de Ondas Ionizantes podrían servir de núcleo de condensación de nube para formar gotitas. Pero no sólo en ese país existía esa suposición. En varias partes del mundo se dio el auge de los cañones.

Para 1900 se introdujo el cañón que en lugar de pólvora usaba acetileno, sustancia que hasta hoy se sigue usando; se trata de un gas compuesto por Carbono e Hidrógeno un poco más liviano que el aire y que genera una gran y estruendosa explosión, que produce ondas que se creía que llegaban hasta las nubes.

A principios del siglo XX existían alrededor de 60 modelos diferentes de cañones antigranizo, aun cuando su eficacia no estaba confirmada. Su comercialización se volvió toda una industria, incluso, se organizaron congresos y conferencias con fabricantes y científicos en torno a este instrumento. Ahí se trató de mejorar las técnicas implementadas y se discutía si era mejor usar pólvora, glicerina o acetileno.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la idea de los cañones antigranizo vuelve a surgir. En años recientes, en regiones como España, Vermont, Nebraska, Argentina, este instrumento ha sido nuevamente empleado. En México, se han comercializado desde los años sesenta.

La conclusión es que no hay evidencia de que funcionen. Incluso, los resultados de experimentos planeados y realizados en Suiza en la década de 1980 -con rigor científico y utilizando técnicas modernas de siembra de nubes-, indican que estadísticamente existe la posibilidad de que la incidencia de granizo disminuya sólo en un 35 por ciento de los casos, en tanto que la probabilidad de que se genere más granizo de lo normal es de 65 por ciento.

Antecedentes: de acuerdo con información recabada por campesinos de los municipios de Tehuacán Chilac desde el año 2018 las empresas avícolas PATSA y granjas Carroll, ensambladoras Volkswagen y SEAT, ubicadas en el municipio de Tehuacán Estado de Puebla principalmente, comenzaron a hacer uso de productos químicos que probablemente inhiben la creación de nubes y con ello afectan gravemente el ciclo normal de lluvias.





"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".



3

Esta actividad no solo perjudica a los municipios de Puebla, sino que también afecta a los municipios de Oaxaca que colindan con este Estado, siendo los más afectados Santiago Villa de Chazumba, Cosoltepec y San Pedro y San Pablo Tequixtepec; ante este daño al equilibrio ecológico las comunidades de ambos estados se han organizado para frenar estas actividades. Con la finalidad de hacer valer sus peticiones los habitantes de estos municipios, llevaron a cabo diversas movilizaciones *"Un grupo de manifestantes pertenecientes al Movimiento de Autogestión Social Campesino, Indígena y Popular, de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, Movimiento Nacional (Mascip CNPA-MN), realizaron un bloqueo sobre la carretera Tehuacán-Teotitlán para manifestarse en contra de las supuestas avionetas que inhiben las lluvias en la región de Tehuacán.*

*Los inconformes culparon a la industria avícola de rociar las nubes con cloruro de plata para frenar el ciclo natural del agua, lo que ha derivado en sequías y por lo tanto la disminución de la actividad agrícola"*¹.

Como resultado de las manifestaciones, en el mes de marzo del 2021 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre los manifestantes y la Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla, acordando hacer del conocimiento del tema al Congreso del Estado de Puebla, con la finalidad de realizar las reformas necesarias a las leyes y así proteger el medio ambiente.

En este orden de ideas, el Congreso del Estado de Puebla en sesión ordinaria celebrada el día 04 de marzo del 2021, aprobó una iniciativa a la Ley Para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, con la finalidad de prohibir el uso de tecnologías que alteren el ciclo hídrico natural, creándose así el Artículo 99 Bis:

ARTÍCULO 99 Bis¹¹⁷ El ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación no puede alterarse por ningún medio artificial; quedando prohibido el uso, manejo e instalación de tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tengan como fin alterarlo. Corresponde a la Secretaría la inspección, vigilancia, dictado de medidas de seguridad y sanción por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

¹ <https://primeralineacom.mx/web/noticia/16969>



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".



117 Artículo adicionado el 19/may/2021².

4

PRIMERO. Ahora bien, en el mes de agosto año 2020, en la administración del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa mediante oficio se le hizo del conocimiento las afectaciones que han sufrido los campesinos de los municipios de Santiago Villa de Chazumba, Cosoltepec y San Pedro y San Pablo Tequixtepec, por la escasez de lluvias como posible resultado de la dispersión de químicos por medio de avionetas. Lo anterior para que diera la atención correspondiente a través de la Secretaría de Medio Ambiente Energías y desarrollo Sostenible SEMAEDESO.

En este mismo orden de ideas, la suscrita gestionó una mesa de trabajo entre las Autoridades Municipales de la mixteca baja de Oaxaca que son afectadas por la escasez de lluvias en la región, llegando a los siguientes acuerdos.

- Gestionar un convenio de colaboración con una Institución educativa para que, en colaboración con Gobierno del Estado y Autoridades Municipales se realicen los estudios necesarios a la flora, fauna y suelo que pertenecen a los municipios afectados y determinar las afectaciones que han sufrido por la dispersión de químicos en el aire que no solo afectan el ciclo hídrico, sino que también la flora y fauna de la región.
- Una vez realizados los trabajos que se llevaran a cabo, reuniones informativas con las habitantes de los municipios afectados para hacer de su conocimiento dichos resultados. Una vez que se tengan los resultados de dichos estudios, la Diputada local promoverá las reformas a las leyes que regulan y protegen el medio ambiente del Estado.

Desafortunadamente, la anterior administración de gobierno no realizó las gestiones

2

file:///C:/Users/memi7/Downloads/Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla_23_01_2024-2.pdf



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

Necesarias para concretar dicho convenio, motivo por el cual, en el año 2022 Consejo Institucional de Autoridades Municipales y Agrarias de la Nación Ngigua-Ngiba de los pueblos Chicoltecas se manifestaron nuevamente:

"Habitantes de 19 pueblos adheridos al Consejo Institucional de Autoridades Municipales y Agrarias de la Nación Chicolteca y del Comité Regional Comunitario de la región de la Mixteca, realizaron un bloqueo en la Caseta de cobro de San Cristóbal Suchixtlahuaca para exigir el retiro de avionetas anti lluvias que provocan sequías prolongadas en la región.

Los campesinos denunciaron que los propietarios de las granjas porcinas y avícolas de la zona limítrofe con el estado de Puebla, utilizan aeronaves para esparcir yoduro de potasio que inhibe las lluvias y afecta severamente los arroyos, ríos, presas y el campo oaxaqueño por la falta de agua.

Señalaron que las avionetas antilluvias, también son controladas por los propietarios de las granjas porcinas y avícolas que se ubican en los municipios de Coixtlahuaca, Tequixtepec y Tepetlaca; otras aeronaves provienen desde la periferia de la ciudad de Tehuacán, Puebla.

Por ello, ante la nula atención de las autoridades federales y estatales, desde las primeras horas de este lunes instalaron un bloqueo en la Autopista 135-D, Oaxaca-Puebla a la altura de la Caseta de Suchixtlahuaca.

En fechas recientes, autoridades de la zona de Teotitlán de Flores Magón, dieron a conocer que estas prácticas también afectan a los campos de cultivo que se ubican en la región de la Cañada, pues los aviones han avanzado en varios municipios del estado de Oaxaca.

Desde el 2019, los mismos campesinos del estado de Puebla, denunciaron estas presuntas prácticas, lo que ha afectado en la cosecha de productos como frutas y verduras que provienen del estado vecino.

Aunque las comunidades afectadas solicitaron en su momento la intervención de las autoridades estatales, a la fecha no han obtenido respuesta alguna para frenar el sobrevuelo de las aeronaves que presuntamente disparan químicos que inhiben las precipitaciones pluviales.

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".



De no obtener una respuesta favorable a sus demandas, los representantes del Consejo Institucional de Autoridades Municipales y Agrarias de la Nación Chochotelca, advirtieron que el bloqueo será permanente en la Autopista Oaxaca-Puebla³.

SEGUNDO. En este mismo sentido, el día 11 de agosto de 2022 se llevó a cabo una reunión de trabajo, en el salón de usos múltiples del municipio de villa Tejupam de la Unión, Oaxaca; donde estuvieron presentes Ing. Francisco Nuñez Santiago Representante del Organismo Cuenca Pacífico Sur de CONAGUA, Ing. Oscar Bolaños Morales, Representante de Profepa como parte de las Autoridades Federales y Lic. Javier Jiménez Herrera Representante de la SEGEGO Estatales al igual que representantes del Congreso del Estado.

Así como las siguientes autoridades municipales de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán de León, Santiago Huajolotitlán, Cosoltepec, Santa María Camotlán, San Marcos Arteaga, San Jerónimo Silacayoapilla, Tejupam Villa de la Unión, San Cristóbal Suchixtlahuaca, Santiago Ihuítlan Plumas, San Miguel Tulancingo, San Miguel Tequixtepec, Santiago Topetlape, Santiago Tepetlapa; llegando a los siguientes acuerdos:

- *Contar nuevamente con la presencia de los titulares de CONAGUA, PROFEPA, SEGOB, PROP AEO, SEMA EDESO, SEDAPA Y SEGEGO, con la finalidad de proporcionar mayor información de las solicitudes que se han presentado respecto de la problemática de la escases de agua y falta de lluvias, como una posible consecuencia del sobrevuelo de avionetas que dispersan sustancias para inhibir que llueva en los Municipios de la Región Mixteca. Así mismo, que los mencionados titulares de las dependencias federales y estatales, den a conocer los programas y acciones que a corto y mediano plazo se deberán implementar con la finalidad de abatir la escases de agua y garantizar el derecho humano a este vital líquido.*
- *Llevar a cabo, con apoyo de la PROFEPA, PROP AEO y SEMA EDESO en vinculación con una institución educativa, una investigación a fondo en el tema de las avionetas que esparcen sustancias químicas para inhibir las lluvias en la Región Mixteca, así como dar*

³ <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/684225/comunidades-chocholtecas-bloquean-la-autopista-oaxaca-puebla/>

seguimiento a las denuncias presentadas ante dichas dependencias y en su caso, dar vista a la PGR, para que se sancione a los responsables por los posibles daños al medio ambiente.

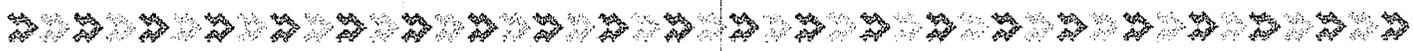
7

- *Crear un programa de reforestación amplio para la Región Mixteca, que permita ir recuperando bosques y montes, posibilitando mayores lluvias, con especies de árboles que sean endémicos de la Región Mixteca, lo anterior, con el apoyo, asesoría y seguimiento de SEMARNAT, CONAFOR y COESFO.*
- *Generar un programa de mejor uso del suelo y tecnificación del riego agrícola, que permita ahorrar agua con el apoyo y acompañamiento de SADER y SEDAPA.*
- *Presentar ante las instancias federales y estatales una denuncia en contra de quien resulte responsable, por los hechos, actos y omisiones que han producido y continúan produciendo desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a los recursos naturales, además de contravenir las disposiciones legales y ordenamientos que regulan la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico*

Dicha denuncia fue presentada el 15 de agosto del año 2022 ante la Procuraduría de Protección al Ambiente Delegación Oaxaca, sin que hasta la fecha se haya dado una respuesta satisfactoria para las autoridades municipales que la suscribieron.

Para terminar, los diputados suscribientes en representación de las personas que viven en los municipios que son afectados por posibles daños al equilibrio ecológico por la alteración del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación presentamos la siguiente reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa, para lo cual presentamos el siguiente cuadro comparativo de la reforma propuesta:



Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
 DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.	LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.
<p>ARTÍCULO 65.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:</p> <p>I a la IV ...</p> <p>V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;</p>	<p>ARTÍCULO 65.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:</p> <p>I a la IV ...</p> <p>V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías que no generen o dañen el medio ambiente o alteren los procesos de fenómenos atmosféricos y otros procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;</p>

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, nos permito someter consideración del pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 65, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:

I a la IV ...



Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
 DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA".

V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías que no generen o dañen el medio ambiente o alteren los procesos de fenómenos atmosféricos y otros procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

9

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 42 y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitamos que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a las Comisión Permanente que corresponda.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 12 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
 DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEÓN.
 DISTRITO VI
 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
DIR. NICOLÁS E. FERIA ROMERO.
 DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO.
 DISTRITO VII
 PUTLA VILLA DE GUERRERO

